AÑO III. Teruel 28 de Junio de 1878. Núm. 18.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

—

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo

D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Ered.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

Por más que entre nuestros *colegas* haya algunos, muy dignos por cierto, que puedan condenar al desprecio la reprobada actitud que de poco tiempo à esta parte han tomado algunos periódicos que, tal vez por ironía, se llaman católicos, nosotros que no podemos pertenecer al número de aquellos, hacemos nuestra en todas sus partes la siguiente PROTESTA que copiamos de *La Voz del Magisterio*, y á la vez protestamos como el colega en nombre de todos nuestros apreciables suscritores, que tantas pruebas tienen dadas de que estiman en mucho la moralidad de sus educandos.

UNA PROTESTA.

—

Si el poder de ciertas gentes hubiera de regularse por el ódio y ensañamiento que guardan en su corazon y que de vez en cuando ponen de manifiesto en las columnas de los periódicos que les son afectos, hácia todo lo que puede ser orígen de progreso y civilizacion, seguramente que nadie podria disputar la supremacía á los que con jeremiadas de efecto entre las viejas y los ignorantes pretenden estender y generalizar ideas y doctrinas que jamás tuvieron razon de ser, y, por consiguiente, que no han de ver realizadas por mas que se esfuercen, injurien y calumnien, en los tiempos que atraviesa la sociedad.

Cuando mas podrán alcanzar un triunfo aparente y momentáneo entre los espíritus débiles y supersticiosos, ó entre los egoistas y malvados á trueque de conseguir los fines que persiguen, para venir despues á recoger el desprecio y la reprobacion unánime de los pueblos que progresan.

Pero esta conviccion, que abrigamos en lo íntimo de nuestro corazon, no obsta para que, en la medida de nuestras fuerzas, arrojemos al rostro de los inspiradores las ofensas, injurias y calumnias que con perversa intencion lanzan sobre el honrado Maestro, ya prevalidos de su in-

violabilidad, é inmunidad, ó ya porque torpemente suponen al Magisterio de primera enseñanza falto de dignidad y energía suficientes para volver por su honra y reputacion.

Jamás el Magisterio de primera enseñanza fué traidor ni abusó de la confianza que la sociedad en él depositára; nunca incitó á la rebelion contra los poderes constituidos, jamás empuñó el arma fratricida para regar con sangre de inocentes víctimas el suelo pátrio, nunca manchó sus manos con el puñal del asesino; ni nunca en fin, la vil calumnia ennegreció sus lábios, por grandes, por inmensos que fueran sus sufrimientos. En ningun tiempo el Magisterio de primera enseñanza, siempre digno, siempre respetuoso, siempre fiel observador de los principios cristianos, apelará á los medios reprobados empleados por gentes sin conciencia y de sentimientos morales pervertidos, para defenderse de infames acusaciones que rechazan sin reserva los hombres honrados; le basta para vindicarse oponer su conducta á la conducta de sus acusadores.

Que las Escuelas *son focos de corrupcion moral de la infancia* y que los padres no pueden entregar á sus hijos á los Maestros *sin entregarlos à una muerte moral casi cierta*, son ideas que solo pueden verse consignadas en las columnas de periódicos como *La España* y ser producto de mercaderes traficantes de cuanto hay de mas santo y mas respetable.

Ojalá que *La España* y sus inspiradores tuvieran la virtud de acomodar sus actos á la ejemplar conducta de los que son objeto de su ódio y sus iras, y que practicaran la caridad evangélica como la practican los Maestros de primera enseñanza. Mucho ganaría la sociedad si tal hicieran, y la fé y la religion de nuestros padres estarian siempre profundamente arraigadas en el corazon del pueblo español.

Pero no hemos de cansarnos en recordar lo que nadie ignora, ni en demostrar que no son los mejores los que pretenden pasar como tales envueltos en el mas tupido manto de la mas refinada hipocresía; el mundo los conoce y castiga con justo y merecido desprecio; nuestro objeto es protestar solemnemente contra las ofensas, injurias y calumnias lanzadas á la honra inmaculada del Magisterio de Instruccion primaria por un periódico que se titulá defensor de la Moral y de la Religion y para quien el principio de « el fin justifica los medios » debe ser un dogma, á juzgar por el uso frecuente que de él hace, siquiera sea para desprestigiar lo que debiera proteger.

Ya saben los Maestros lo que pueden esperar de las gentes de *La España* y ya saben tambien el aprecio que deben hacer de las hipócritas y falsas indicaciones de sus secuaces.

(De La Voz del Magisterio.)

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Teruel.

Segun lo dispuesto en la legislacion vigente, han de celebrarse en el presente mes exámenes generales en las escuelas públicas de niños de ambos sexos. En su consecuencia esta Junta provincial ha acordado recordar á las locales de primera enseñanza que no hayan celebrado dichos exámenes, lo verifiquen á la posible brevedad; dando cuenta á la misma del resultado que ofrezcan, y remitiendo copia certificada del acta que deberá levantarse para consignar el actual estado de la enseñanza; esperando del celo de las citadas Corporaciones dispondrán lo conveniente para que tales actos se verifiquen con la debida solemnidad, y propondrán en su vista lo que juzguen mas conducente al desarrollo de la educacion é instruccion de la juventud, base del progreso y bienestar de los pueblos.

Teruel 24 de Junio de 1878.—El Gobernador Presidente, Juan C. Bernad.=El Vocal Secretario interino, Juan B. Benimeli.

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 5 de Junio de 1878, dicha Corporacion acordó:

Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente de sustitucion promovido por el Maestro de Cabra de Mora D. José Alcober.

Expedir los certificados de aptitud para aspirar por concurso, á falta de Maestros titulares, á escuelas incompletas del territorio de esta provincia, á favor de don Florencio Pascual y D. Serafin Navarrete, cuyos expedientes remite á este efecto el Jurado provincial.

Expedir igualmente á D. Juan Soriano y D. Ramon Soriano el certificado de aptitud para desempeñar respectivamente las escuelas de Rubiales y Veguillas, en vista de los expedientes de dichos interesados, que las Juntas locales respectivas remiten á los efectos correspondientes.

Unir al expediente de su referencia el certificado de aptitud presentado por don Pascual Pina.

Participar al Rectorado para los debidos efectos la sentencia recaida contra el Maestro de Camañas D. Francisco Señalada.

Pedir al mismo centro un duplicado del título administrativo de la Maestra electa de Seno D.ª Antonia Conesa.

Oficiar al Alcalde de El Poyo para que en el término de 20 dias abone á la Maestra D.ª Margarita Hernandez cuanto le adeuda por todos conceptos hasta 31 de Marzo último.

Decir al Ayuntamiento de La Mata de los Olmos que debe satisfacer en breve las 257 pesetas 87 céntimos, que confiesa adeudar al Maestro que fué de dicho pueblo D. Joaquin Benedicto y Monforte; sin perjuicio de que el interesado acuda á quien corresponda en el caso de creerse perjudicado con la liquidacion de débitos practicada al efecto por dicho Ayuntamiento.

Nombrar, á propuesta del Sr. Inspector, Maestros interinos á D. Ramon Soriano para Veguillas; D. Juan Soriano para Rubiales; D. Marcial Tarin para Cañada de Benatanduz y D. José Culla para la sustitucion de Sarrion.

Manifestar á la Maestra de Escorihuela D.ª Josefa Maria Mateo que, para cursar su instancia al Rectorado solicitando licencia para restablecer su salud, necesita dirigir otra á esta Junta pidiendo, segun procede, que informe y trasmita aquella con arreglo á justicia.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Calanda, que suplica se suspenda la creacion en dicha villa de una escuela de párvulos; ofreciendo en cambio presupuestar en su dia los fondos necesarios para el sostenimiento de dicha escuela ó para cualquiera otra, que por la nueva ley de Instruccion pública, cuyas bases se están discutiendo en la actualidad, venga obligado á crear y sostener.

Reclamar al Alcalde de La Zoma copia certificada del acta de la toma de posesion del Maestro D. Vicente Navarro.

Prevenir al de Albalate que en el término de 15 dias ingrese en la Subalterna de Alcañiz los débitos de primera enseñanza anteriores á 31 de Marzo último.

Autorizar á la Comision respectiva para que con arreglo al modelo presentado, ó á otro que crea más á propósito, haga la tirada de 1200 ejemplares de Diplomas de honor, que como premio han de concederse a los niños mas dignos y sobresalientes de las escuelas públicas.

Manifestar á la Junta local de Alpeñés que bajo su responsabilidad dé inmediatamente posesion al Maestro electo don Amadeo Gonzalvo.

Pasar al Sr. Inspector para su informe los presupuestos de las escuelas de Torrevelilla, Plou, Piedrahita, Santa Eulalia, Miravete, Sarrion, Cedrillas, Los Olmos, Noguera, Jarque, Calamocha, Bronchales, Mirambel, Puebla de Valverde, Montoro, Aguaviva, Blesa, Cretas, Navarrete, Puebla de Hijar, Monreal, Ginebrosa, Montalban, Castejon de Tornos, Armillas, Tornos, Castel de Cabra, Urrea de Gaen, Ojos-negros, Foz-Calanda, Ladruñan, Visiedo, Bezas, Hinojosa, Crivillen, Lagueruela, Valdeconejos, Linares y Andorra.

Y elevar al Ministerio de Fomento para el nombramiento de Secretario de esta Junta la terna correspondiente, en la siguiente forma: primer lugar, D. Tomás Serrano y Prádes; segundo, D. Tomás Garcia y Vicente; y tercero, D. Enrique Mata y Aparicio.

La citada Corporacion quedó enterada.

De que se habian recibido copias certi-

ficadas de las actas de la toma de posesion de los Maestros de La Cerollera y La Codoñera D. Roberto Torres y D. Felix Villarroya, y de las Maestras de Castel de Cabra y Torrecilla del Rebollar D.ª Estébana Maicas y D.ª Leoncia Matilde Morera.

De que se habian recibido oportunamente los títulos administrativos de los Maestros interinos del Arrabal de esta capital y de Torrecilla del Rebollar, á favor de D. Felix Sarrablo y D.ª Leoncia Matilde Morera.

De que por la Direccion general del ramo habia sido nombrado por traslacion Maestro en propiedad de la escuela de Hijar D. Felipe Moreno y Sevilla.

De que se hallaba vacante y cerrada la escuela de niños de Sarrion, por haberse trasladado á la de La Cerollera el Maestro que la desempeñaba D. Roberto Torres.

De que el Alcalde de San Agustin habia notificado al Maestro interino de la sustitucion de aquella escuela D. Saturnino Balaguer el nombramiento de Maestro propietario de Alacon, y de que el referido Sr. Balaguer habia renunciado con tal motivo la interinidad de aquella.

De que el de Valdeconejos habia entregado á D. Amadeo Gonzalvo la credencial de Maestro de Alpeñés, con que ha sido agraciado por el Sr. Rector.

De la relacion de débitos presentada por el habilitado de los Maestros del distrito de Mora.

De que el Alcalde de Villarquemado habia abonado á la Maestra D.ª Joaquina Alijarde las 197 pesetas 50 céntimos, que aun le adeudaba aquel municipio pertenecientes al pasado año económico de 1872 á 1873.

De que los Ayuntamientos de Vinaceite Calamocha y Nogueruelas habian satisfecho los débitos de primera enseñanza anteriores á 31 de Marzo último; y de que los de Mora, Molinos, Dos-Torres y La Cuba ofrecian verificarlo á la posible brevedad.

Y de que D. Miguel Eced habia recibido la credencial de Maestro de Castelnou.

SECCION DE NOTICIAS.

Profundo dolor nos causa el tener que comunicar á nuestros apreciables suscritores que nuestra amada Reina D.ª María de las Mercedes ha descendido al sepulcro despues de una aguda y terrible enfermedad: Creemos que todos elevarán como nosotros sus preces al Eterno en favor de la mejor de las reinas y de la más virtuosa de las esposas.

Consignamos aquí con la mayor satisfaccion que la villa de Foz-Calanda, merced á los buenos deseos de su digno Alcalde D. Manuel Sancho Sorribas, del celoso é inteligente Secretario D. Pedro Altavas Oliver, del activo Habilitado de los Maestros del distrito de Alcañiz y del recaudador de contribuciones D. Valeriano Rambla, ha satisfecho á los aventajados profesores D. Simon Pecurul y D.ª María Vallés, cuanto les correspondia percibir por personal material, retribuciones y alquileres hasta el dia último del presente mes; habiendo abonado además lo que por atrasos adeudaba á nuestros comprofesores ya citados, y á nuestros amigos D. Antonio Fuster, D. Gerónimo Royo y D. Joaquin Sancho que succesivamente han servido la escuela de niños de aquel pueblo en los últimos años.

Así se desprende de una correspondencia que tenemos á la vista.

Nos consta que los presupuestos municipales están muy recargados; sabemos que los pueblos tienen que hacer grandes sacrificios para cubrirlos pero tampoco ignoramos que en cada pueblo existen unos cuantos espíritus revoltosos que causan á sus convecinos grandes perjuicios. Tiempo es ya de que todos nos conozcamos, de que sepan los Maestros quiénes son sus verdaderos amigos y quiénes sus adversarios

encubiertos para que á cada uno correspondan como se merezca; y por eso hemos citado con placer á los señores de arriba, con lo cual, á la vez que cumplimos con un deber de justicia, creemos estimular á otros á seguir tan digno ejemplo. La hora de la civilizacion ha sonado, esta no se consigue sin Maestros de primera enseñanza, y no es posible que estos llenen con puntualidad sus deberes si no se les atiende cual corresponde: luego si los pueblos morosos no quieren resultar heridos por la espalda, imiten al de Foz-Calanda cuya conducta no nos cansamos de encomiar.

Reciban nuestros apreciables comprofesores y amigos anteriormente citados nuestra mas cordial enhorabuena.

Aunque en la sesion del Congreso del dia 8 del corriente anunció el señor Presidente del Consejo de Ministros que antes de terminarse la actual legislatura quedará discutido y aprobado el proyecto de bases para la nueva Ley de Instruccion pública, atendiendo el estado en que se encuentra la discusion de este; á que despues de ser aprobado en el Congreso tiene que ser discutido en el Senado; teniendo en cuenta lo avanzado del periódo legislativo, y que desde la sesion en que el Sr. Cánovas hizo esta manifestacion, no ha vuelto á ponerse á discusion este proyecto, dudamos mucho que pueda tener cumplimiento la oferta del Sr. Presidente del Consejo.

Por Real órden expedida por el ministerio de Fomento, se ha denegado una instancia de la Diputacion provincial de Zaragoza, en la que pedia se declararan ingresos de las Escuelas Normales los derechos de títulos de Maestros.

Se ha acordado elevar á la Direccion general á los efectos procedentes, el expediente de sustitucion de D. José Alcober, Maestro de Cabra de Mora, y creemos que será remitido en breve por el conducto ordinario.

D. José Calomarde y D. Prudencio Fuentes han tomado posesion de las escuelas de Calomarde; D. Saturnino Balaguer de la de niños de Alacon y don Manuel Domingo de la de Nogueras.

D.ª Ana Cortés, Maestra de Jarque, y D.ª Isabel Loras de Beceite, han solicitado á la Junta que los Ayuntamientos de dichos pueblos les satisfagan algunos débitos. Las instancias han sido remitidas á informe de aquellas Corporaciones municipales.

D.ª Micaela Ventura, Maestra de Cucalon, ha presentado la dimision de su cargo.

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial el título administrativo, duplicado, de la Maestra electa de Seno, D.ª Antonia Conesa.

A nuestro particular amigo D. Joaquin Villarroya le ha sido concedido por el Rectorado un mes de próroga para tomar posesion de la escuela de Linares.

Para desempeñar interinamente las escuelas de Camañas, Valdeconejos y Ejulve, han sido nombrados á propuesta del señor Inspectos, los Maestros D. Juan de Mata Escolano, D. Juan Villarroya y D. Generoso Izquierdo.

Han sido aprobados los presupuestos de las escuelas que citamos en uno de nuestros últimos números.

Las Juntas locales de Albarracin y Mora de Rubielos han acordado conceder seis semanas de vacacion á sus respectivas escuelas, lo cual ha sido aprobado por la Provincial. Si esta, como en años anteriores, no se halla dispuesta á imitar á otras varias de España que las conceden por sí y ante sí, bueno será que continúe en los laudables propósitos que, segun tenemos entendido, abriga de aprobar las que en conformidad con el artículo 15 del Reglamento, concedan las comisiones locales, á las que no podemos menos de recomendar eficázmente este asunto en pró de la enseñanza y sobre todo de los niños que la reciben.

Nuestros lectores han debido observar que, muchas de las noticias de interés que les comunicamos las repetimos en dos números succesivos: esto consiste en que en el primero nos adelantamos al Boletin

Oficial, para que aquellas circulen con mas premura y en el segundo nos parece oportuno copiar íntegros los extractos de las sesiones que dicho periódico publica.

Causas independientes de nuestra voluntad nos han obligado á retrasar tres dias el presente número. Nuestros amables lectores sabrán dispensarnos esta falta.

SECCION VARIA.

En esta época de despreocupacion en que se da ya alguna importancia á los méritos personales, como la religion y la sana filosofía enseñan, parece mentira pero es una triste y palpable verdad que domine y arrastre á muchos la fatuidad de querer ser ilustres, ó cosa tal, habiéndoselo negado la suerte, y resalta aun mas este fenómeno en ciertas personas cuyas ideas pugnan claramente con una consecuencia de esta censurable práctica, y que dejamos á la deduccion de los lectores.

Pero.... ¿si será que, gramáticos, quieren proceder de acuerdo con la sintaxis regular, que no consiente elipsis ni figura alguna, y ponen de manifiesto la partícula que en su concepto indica la relacion del sustantivo propio con el apellido? ¿O que, de delicado oido, como los antiguos quieren hacer su nombre armonioso, musical, por medio de la preposicion de, llevados, si podemos espresarnos así, de un instinto literario? Personas que siempre se llamaron X Z hoy se llaman ó quieren llamarse X de Z, creyendo hacerse grandes, sin saber que se hacen tontos y vanos para los inteligentes á quienes repugna su intencion é inspira compasion el error craso en que yacen.

A fin, pues, de desvanecer esta tontería quisimos tomar la pluma; pero no siéndonos posible hacerlo tan bien como lo hizo el eminente literato D. Vicente Selesá, transcribimos íntegra una nota que se halla al fin de su recomendable gramática, y es como sigue.

NOTA K.

«En España nunca ha denotado el *de* lo ilustre de la alcurnia, sino procedencia de familia ó lugar de nacimiento, especialmente en los segundos apellidos. Los que intentaron los nombres de *Guzman de Alfaraches*, *Juan de las Viñas*, *Pedro de Urdemalas*, y el escudero *Marcos de Obregon*, no tuvieron la mira de suponer nobles á estos personajes. Hallánse en verdad muchos apellidos ilustres precedidos del *de*, por cualquiera de las causas indicadas, ó por nueva costumbre, como, don Diego *de* Saavedra, don Juan *de* Guzman y otros mil: D. Alonso *de la Cerda*, sabemos porque se apellido asi. Pero no es menos cierto que entre las familias mas antiguas y esclarecidas de España hay muchas que no llevan semejante partícula, como los duques de Osuna, de otros, los condes de Benavente y Trastamara; los marqueses de Villena y Astorga y otros de la primera grandeza, que se llaman don Pedro Giron, don Manuel Ponce, don Rodrigo Pimentel, don Juan Pacheco, don Luis Osorio, etc. Hernan Cortés, ni cuando era un hidalgo de escasos bienes, ni despues cuando fué gran señor, tuvo *dé* en su apellido. Luis Quijada se llamaba el ayo de don Juan de Austria, siendo sujeto de alto linaje, y Cervántes llamó *Alonso Quijano* sin *de* á su ingenioso hidalgo. Otro testimonio muy calificado de que nunca se ha conocido entre nosotros semejante distincion, se deduce de que el poeta que inventó el modelo de un gran caballero, calavera y menospreciador de todas las leyes divinas y humanas, que ha venido á ser un personaje de fama europea, le denominó simplemente *don Juan Tenorio*. Iñigo Arista sin *de* llaman los historiadores al fundador ilustre de la monarquía navarra. ¿Que dijeran Arias Gonzalo, Diego Ordóñez, Juan Manrique, Alfonso Tellez, y otros maestres de las Ordenes militares, si entendiesen que la falta del *dé* ponia en duda su calidad? He querido detenerme un poco en esta, á fin de que no se acredite un uso que no ha existido, y se demuestre la fatuidad de los que presumen ensalzarse por medio de tan ridícula innovacion.»

Aunque creemos que no es de tanta importancia como algunos de nuestros apreciables abonados suponen, siempre dispuestos á complacerles en cuanto nos sea posible, publicamos el siguiente trabajito.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS ZARZOSO,
Plaza de la Marquesa, Casa de la Camunidad.

Año 1878.

Relacion de los pueblos de la provincia de Teruel

con los nombres de los Maestros y Maestras que desempeñan las Escuelas y la dotacion que disfrutan, especificando si son propietarios, sustitutos ó interinos.

Partido de Albarracin.

Pueblos.	NOMBRES **de los Maestros.**	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interina.
Aguaton	D. Lorenzo Rubio	63	H.	275	Propiedad.
id.					
Alba	Joaquin Murciano	54	E.	625	id.
id.	Teresa Vicente	41	E.	416	id.
Albarracin	Padres Escolapios	»		825	
id.	Javiera Solsona	34	E.	550	id.
Almohaja	Angel Clavero		H.	250	
id.					
Alobras	Joaquin Perez	31	S.	500	id.
id.				333»50	
Bezas	Miguel Redolar.	26	H.	375	id.
id.				250	
Bronchales	Antonio Mencía	36	E.	625	id.
id.	María Sancho	47	E.	416	id.
Bueña	Ramon Cortel			317»50	id.
id.	Ramona Mata			225	
Calomarde	José Calomarde	27	H.	437»50	id.
id	Prudencia Fuertes	28	E.	290	id.
Cella	Cristóbal Domingo	35	S.	825	id.
id.	Sebastiana García	61	E.	550	id.
El Cuervo	Félix Navarrete	44	S.	500	id.
id.	María Galve	44	E.	333»50	id.
Frias	Fernando Sancho	42	E.	625	Interino.
id.	Vicenta Lopez	35	E.	416	Propiedad.
Gea	Juan José Nebot	37	S.	825	id.
id.	María Garrido	71	E.	550	id.
Guadalaviar	Ramon Calomarde	40	E.	512»50	id.
id.	Lucia Saez	41	E.	208»50	id.
Griegos	Francisco Vicente	34	E.	437»50	
id.				290	id.
Jabaloyas.	Mariano Almazan	56	E.	625	id.
id.	Josefa Domingo	35	E.	416	id.
Monterde	José Fraire	56	E.	437»50	id.
id.	Ramona Martinez	56	E.	290	id.
Moscardon	Manuel Lázaro	57	E.	625	id.
id.	Melchora Buj	44	E.	416	id.
Noguera	Fermin de Diego	39	E.	437»50	
id.	Joaquina Gomez		E.	290	id.
Ojos-negros	Ignacio Casas	36	E.	825	id.
id.	Dolores Guillen	44	E.	550	id.
Orihuela	Bruno Lopez	47	E.	700	id.
id.	Josefa Lopez	35	S.	500	Interina.
Peracense	Andres Sanz	51	H.	312»50	Propiedad.

Pueblos.	NOMBRES de los Maestros.	Edad.	Título.	Dotacion.	En propiedad ó interina.
Pozondon	D. Macario Miguel	54	E.	500	Propiedad.
id.	Josefa Monzon	38	E.	333»50	id.
Rodenas	Roque Cardo	42	E.	437»50	id.
id.	María Lopez	37	E.	290	id.
Royuela	Rafael Miguel	21	H	437»50	id.
id.				290	
Saldon	Hipólito Laguía	49	E.	500	id.
id.	Josefa Berges	41	E.	333»50	id.
Sta. Eulalia	Jerónimo Navarrete	46	S.	825	id.
id.	Rosa Guillen	43	S.	550	id.
Singra	Luis Monleon	36	E.	437»50	id.
id.	Juana Vicente		E.	290	id.
Terriente	Francisco Estéban	29	S.	825	id.
id.	Cecilia Perez	29	E.	550	Interina.
Toril y Masegoso	Francisco Calomarde	27	H.	312»50	Interino.
Tormon	Manuel Yagües			312»50	Propiedad.
Torrelacárcel	Fernando Andrès	52	E.	625	id.
id.	Miguela Lopez	47	E.	416	id.
Torremocha	Joaquin Marzo	70	E.	500	id.
id.	José Rubio	29	E.		Sustituto.
id.	Joaquina Martin	30	S.	333»50	Interina.
Torres	Mariano Sanz	43	E,	625	Propiedad.
id.	Elena Navarro	37	E.	416	id.
Tramacastilla	Manuel Fortea	35	E.	500	id.
id.	Joaquina Zaera	41	E.	333»50	id.
Valdecuenca	Buenaventura Millan	33	H.	375	id.
Vallecillo	Enrique Blas Valero	43	E.	625	id.
id.	María de Guerola		E.	416	id.
Veguillas				275	
Villafranca	Matias Villarroya	49	S.	700	id.
id.	Dolores Herrero	44	E.	416	id.
Villar del Cobo	Tomás Moreno	42	E.	625	id.
id.	María Rosa Gonzalez	34	E.	333»50	id.
Villar del Salz	Manuel Alijarde	30	E.	436	id.
id.	Sebastiana Serrano	19	E.	290	id.
Villarquemado	Cesáreo Muñoz	39	E.	625	id.
id.	Joaquina Alijarde	51	E.	416	id.

Partido de Alcañiz.

Alcañiz	Padres Escolapios				
id.	Sor. Ines Faci			550	
Belmonte	D. Joaquin Julian	32	S.	825	Propiedad.
id.	Rosalia Manauta	55	E.	416	id.
Calanda	Simon Bernal	33	S.	1100	id.
id.	Filomena Bernad	21	S.	750	id.
Castelserás	Francisco Vicente	51	S.	1000	id.
id.	Vicenta Ferrer	31	S.	550	id.
Cañada de Verich				250	
id.	Juliana S. Julian	27	E.	182	Interina.

(*Continuará.*)